

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2870 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Noviembre 26 de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 331 de fecha 23/11/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 927 de fecha 16/09/2010, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 099, en que señala que cuenta con permiso de edificación y recepción definitiva, para recintos con destino bodegas, oficinas y talleres, pero tiene ampliaciones sin regularizar, debiendo normalizar dicho tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 49 de fecha 23/11/2010, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **NOVIEMBRE 2010 HASTA OCTUBRE 2011**, período **Jul-Dic.2010** y **Ene-Jun.2011** (correspondiente al primer y segundo semestre año 2010) y período **Jul-Dic.2011** (correspondiente al primer semestre año 2011), giro **"BODEGA INDUSTRIAL PARA EL ALMACENAJE Y CARGA DE OXIDO DE CALCIO (CAL)"**, a nombre del contribuyente **Sres. TRANSPORTE SERVIED LTDA.**, Rut. N° 77.068.960-0, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Camino Público, Los Siete Puentes S/N., Los Lirios, Bodegas 1, 2, 3 y 4, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE